

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: ACUERDO

Número: 265

Referencia: 265

Año: 2001

Fecha(dd-mm-aaaa): 08-08-2001

Título: POR EL CUAL SE REFORMA EL ACUERDO QUE CREA EL CENTRO DE COMUNICACIONES JUDICIALES EN EL ORGANO JUDICIAL

Dictada por: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Gaceta Oficial: 24383

Publicada el: 07-09-2001

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Administración de justicia, Procedimiento civil, Procedimiento penal, Corte Suprema de Justicia

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.086

Rollo: 303

Posición: 799

Para los efectos de la notificación de la Resolución de revocatoria de la adjudicación se procederá en la misma forma que la antes mencionada para la notificación de la adjudicación.

Título Cuarto

Disposiciones Finales

Artículo 27: Las normas de procedimiento administrativo en materia fiscal previstas en el Libro VII del Código Fiscal serán aplicables en materia de los recursos administrativos contra los actos administrativos definitivos que profieran las autoridades administrativas de la CAJA DE AHORROS en la adjudicación de bienes muebles o inmuebles reposesidos.

Artículo 28: La presente Resolución deja sin efecto la Resolución No. JD 30-98 de 1° de abril de 1998, así como cualquier otra disposición que e sea contraria.

Artículo 29: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**EL PRESIDENTE
ANGEL M. JAEN**

**LA SECRETARIA
YANELA YANISSELLY B.**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ORGANO JUDICIAL
ACUERDO N° 285
(De 8 de agosto de 2001)**

Por el cual se reforma el Acuerdo que crea el Centro de Comunicaciones Judiciales en el Organo Judicial

En la Ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001), se reunió el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia del Secretario General.

Abierto el Acto, la Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Licenciada Mirtza Angélica Franceschi de Aguilera, informó a los presentes que el motivo de la reunión

era considerar la conveniencia de ordenar la incorporación al servicio que presta el Centro de Comunicaciones Judiciales creado mediante Acuerdo No.437 de 14 de diciembre de 2000 de los Juzgados Primero, Quinto, Séptimo, Décimo y Décimo Quinto del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Penal y el Juzgado Tercero Municipal de Panamá, Ramo Penal para mejorar de este modo las notificaciones y citaciones que realizan estos tribunales.

Sometida a consideración la proposición, y luego de una amplia discusión ésta recibió el voto unánime de los magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, y en consecuencia se acordó lo siguiente:

ARTICULO UNICO: A partir del lunes 3 de septiembre de 2001, se incorporarán los Juzgados Primero, Quinto, Séptimo, Décimo y Décimo Quinto del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Penal y el Juzgado Tercero Municipal de Panamá, Ramo Penal al servicio de notificaciones y citaciones judiciales prestado por el Centro de Comunicaciones Judiciales del Organo Judicial.

No habiendo más nada que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes.

MIRTZA ANGELICA FRANCESCHI DE AGUILERA
Magistrada Presidenta de la
Corte Suprema de Justicia

MGDO. ARTURO HOYOS

**MGDO. JAIME ALBERTO JACOME
DE LA GUARDIA**

MGDO. ELIGIO A. SALAS

MGDO. JOSE A. TROYANO

MGDO. ADAN A. ARJONA L.

MGDA. GRACIELA J. DIXON C.

MGDO. JORGE FEDERICO LEE

MGDO. JOSE MANUEL FAUDES

DR. CARLOS H. CUESTAS G.
Secretario General de la
Corte Suprema de Justicia